



Ayuntamiento de Luciana

ANUNCIO

Título:	ANUNCIO PUBLICACIÓN BASES AYUDA A DOMICILIO 2022-2023
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A CONTRATAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL 2020-2023, PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2021, se han aprobado las bases y convocatoria de los procesos selectivos siguientes:

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A CONTRATAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL 2020-2023, PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en las oficinas del Ayuntamiento, en este último caso en horario de 08:00 horas a 14:00 horas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 12 AL 20 DE ENERO DE 2022. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, la solicitud en impreso normalizado (modelo en las bases correspondientes), así como la documentación requerida en las bases de la convocatoria. El modelo de solicitud válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de LUCIANA y deberá ser entregado en el mismo Registro General de este Organismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo indicado, finalizando a las 14.00 horas del último día del plazo.

En el caso de que las solicitudes no haya sido presentadas en el registro del ayuntamiento deberá **obligatoriamente** remitir dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico: ayto_luciana@dipucr.es, al igual que las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Ana Isabel Valiente García